SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que de acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal en aras de promover la participación comunitaria y mejorar la cultura en el Municipio, pretende cumplir con las funciones propias y llegar a los hogares de sus habitantes a través de la celebración de la navidad.

La navidad es un momento especial para afianzar lazos de unión entre las familias y promover la sana convivencia dentro y fuera del hogar a través de un mensaje de paz y reconciliación, pensando primariamente en los niños, niñas y adolescentes quienes necesitan crecer en ambientes de amor y protección. Es por ello precisamente que la administración municipal pretende ejecutar este proyecto, con el propósito de llegar a la niñez menos favorecida y afectada por las situaciones socioeconómicas, de salud y convivencia que se viven en la actualidad, haciendo de la navidad el ambiente que ellos han soñado, a través de espacios de alegría y recreación donde la Alcaldía de Montería pueda cumplir uno de sus propósitos fundamentales que es trabajar por el bienestar de la gente.

La celebración de la natividad de Jesús es una tradición cultural característica de países como Colombia, donde a pesar de la separación de la iglesia y el estado a raíz de la Constitución de 1991, cuenta con una población mayoritariamente católica y cristiana protestante, razón por la cual la época navideña representa un tiempo de alegría y festividad para las familias especialmente para los niños y niñas.

De la misma forma, es fundamental llegar en este tiempo a la comunidad monteriana, para transmitir en ellos un mensaje de esperanza, por lo cual se pretende impactar también en la población carcelaria del municipio y los habitantes de la calle.

La navidad es una tradición que desde hace siglos se viene festejado en todo el mundo, es una fecha especial que se basa en la unión familiar, y que tiene en particular muchos detalles que la hacen muy anhelada por todas las personas, pero sobre todo por los niños que ven en esta época el renacer de la alegría, los sueños y la esperanza, comenzando con la decoración de las casas con luces, árboles navideños y pesebres.

Adicional a esto se da inicio a las novenas, evento tradicional e importante, porque reúne a muchas personas en torno a la fe, la esperanza y el amor representados en el nacimiento de Jesús.

La intención de la administración Municipal es brindarles una navidad diferente, creando espacios a todos los niños, para su recreación y su lúdica, desarrollando actividades que les integren y les permitan dispersar sus mentes en escenarios de felicidad, en miras de hacer de los mismos unas personas sociales y de bien, dispuestas y preparadas para aportar al futuro del Municipio.

Por lo anterior, se inscribió en el banco de proyectos del Municipio, el proyecto denominado "BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES POPULARES CONCERNIENTES A LA NAVIDAD 2022 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", bajo radicado No. 2022230010171 de acuerdo a certificación anexa.

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

MONTERÍA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN								
	CERTIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS								
CÓDIGO			VERSIÓN			FECHA ELABORACIÓN			
SP-BP-P02-F01			02			4/06/2020			
17	de	Noviembre	de	2022	Certificado de Viabilidad Nro.	175	de	2022	
CERTIFICA									
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO									
1.1 Plan de Desarrollo	Gobierno de la Gente 2020-2023				BPIN 2022230010171	NOMBRE	ID 340409		
1.2 Lineamiento Estratégico	Montería incluyente, Ahora la Gente		1.5 Programa		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos				
1.3 Sector	Cultura		1.6 Proyecto		Apoyo logístico para realizar las actividades populares concernientes a la Navidad 2022 en el municipio de Montería				
2. MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 - SEGUIMIENTO A METAS DE LA VIGENCIA									
2.1 Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos								
OBJETO A REALIZAR									
Apoyo logístico para realizar las actividades populares concernientes a la Navidad 2022 en el municipio de Montería									
Y que de acuerdo con la solicitud remitida por	Secretaría de Educación								
Realizó estudio técnico, económico, jurídico y estableció el costo de	$ 649.983.551,00								

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
SECRETARIO DE PLANEACION

Este proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente" 2020-2023, tal como se evidencia a continuación:

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Identificación : Plan de desarrollo

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja

1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios

3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad 2020– 2023

Eje estratégico estructural 1. Equidad y Bienestar
Pilar estratégico transversal 1. Equidad social para mejorar la calidad de vida
Componente. Cultura para la identidad y el bienestar

2.1. Programa. Creación, Circulación Y Acceso A La Cultura
2.1.2. Subprograma. Eventos culturales y artísticos

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

GOBIERNO DE LA GENTE 2020– 2023

MONTERÍA INCLUYENTE, AHORA LA GENTE

Sector. Cultura
Programa. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Por esta razón, la administración municipal ha adelantado el programa "**NAVIDAD DE ILUSIÓN**" el cual busca garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Montería a través del fortalecimiento y creación de condiciones, institucionales, presupuestales y sociales, que promuevan, protejan y restablezcan sus derechos para que desarrollen plenamente sus capacidades, potencialidades, sueños y proyectos de vida individuales y colectivos.

La contratación de dicho proyecto se encuentra prevista en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Montería, según la siguiente certificación:

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

MONTERÍA

Secretaría General
Coordinación Área de Compras
CERTIFICA,

N° PC 3255

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2022 del Municipio de Montería se encuentra inscrito 3255-BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES POPULARES CONCERNIENTES A LA NAVIDAD 2022 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Códigos UNSPSC	93141700
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	Noviembre
Duración Estimada del Contrato.	1 Mes (s)
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Valor	$ 650.000.000
Fuente de Financiación	Recursos propios
Responsable de Contratación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del el artículo 2.20.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (15) días del mes de noviembre de 2022

GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ
Coordinador Area de Compras

Por todo lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES POPULARES CONCERNIENTES A LA NAVIDAD 2022 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
93141700	Cultura

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Garantizar la logística y desarrollo de cinco (5) shows navideños dirigidos a quinientos (500) niños, niñas y adolescentes del Municipio, en cinco (5) barrios de la ciudad, los cuales serán seleccionados por el supervisor del contrato teniendo en cuenta los sectores de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Cada una de estas jornadas tendrá una duración de dos horas y se realizará en plazas, parques o polideportivos.

Nota: Los elementos que no se logren evidenciar o que el contratista no garantice durante la realización de las actividades, serán descontados por la entidad al momento de realizar la liquidación del contrato.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

Descripción	Cantidad	Días
Sonido para 700 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	1	5 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	6	5 días
Alquiler de tarima de 7,20mts x3,60mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso con 1M o 1,50M de alto	1	5 días
Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puestes	1	5 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2	5 días
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	10	5 días
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	400	5 días
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	5	5 días
Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	4	5 días
Alquiler planta eléctrica 93KVA por día	1	5 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	15	5 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	3	5 días
Alquiler soporte para backing ajustable	1	5 días
Diseño e impresión de backing multimarca 2,5mx2m en banner de 12gr. Con logos institucionales y logos de la navidad "naturalmente unidos".	1	-
Kit navideño compuesto por: Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; Un (1) Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; una (1) Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Termo plástico, estampado con logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Rompecabezas en cartón prensado impreso a full color con imágenes alusivas al municipio y/o a la "navidad de ilusión". Tamaño de 22 x 15CM	2000	-
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	2000	-
Show de pirotecnia (Fuego artificial con variedad de luces en el cielo, incluye palmeras, voladores lluvias de colores etc) por 5 minutos.	1	5 días
Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	5 días
Servicio de decoración que incluya: -Espacio tipo set fotográfico con al menos 2 árboles de navidad en pino decorados con esferas navideñas, muñecos de navidad, bastones,	1	5 días

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

navideños rojos con blanco y un fondo alusivo a la navidad de ilusión. -Una casa navideña color café con blanco simulando la "casa de galleta" con al menos dos muñecos de galleta construidos en material MDF. -Figuras prefabricadas en material MDF y con vinilo de corte tales como papa Noel, 4 soldados navideños, paletas de colores adornados con luces. -Simulación de candys shop navideño compuesto por figuras 3D tales como donuts, helados, pudines, chupetas, entre otras, con unos módulos en MDF de fondo, todo esto en los colores de la navidad. -Todo esto incluyendo servicio de montaje, desmontaje, adecuación del espacio y transporte para cada día.		

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color por cada jornada realizada donde se evidencia la logística requerida y el desarrollo de la actividad.

b. Certificado de entrada a almacén municipal de los refrigerios, kits navideños, backing y pirotecnia.

c. Grabación de mínimo 5 minutos del show navideño realizado.

2. Garantizar la logística y desarrollo de nueve (9) shows navideños dirigidos a ciento cincuenta (150) niños, niñas y adolescentes en la zona rural del Municipio, los cuales serán seleccionados por el supervisor del contrato teniendo en cuenta los sectores de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Cada una de estas jornadas tendrá una duración de dos horas y se realizará en plazas, parques o polideportivos.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

Descripción	Cantidad	Dias
Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	9 dias
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	6	9 dias
Alquiler de tarima 4x4 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	9 dias
Alquiler video beam 7000 lumens (4 hora) equipo de alta resolución	1	9 dias
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por dia frontal	1	9 dias
Computador caracteristicas RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	9 dias
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	3	9 dias
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	150	9 dias
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	3	9 dias
Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	3	9 dias
Alquiler soporte para backing ajustable	1	9 dias
Alquiler planta eléctrica 93KVA por dia	1	9 dias
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	5	9 dias
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	9 dias
Show musical con mínimo cinco (5) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	9 dias
Servicio de decoración que incluya: -Árbol de navidad en madera de MDF construido con 5 circunferencias en diferentes diámetros y alturas para alcanzar una altura de 2 Metros.	1	9 dias

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

-Espacio tipo set fotográfico con una cabina que incluya decoración alusiva a la navidad de ilusión. -Pesebre modular construido en materiales tales como MDF, figuras con vinilo de corte, accesorios decorativos tipo esferas navideñas, estrellas, así mismo que incluya árboles, animales, personajes del tradicional pesebre navideño en formas 3D. -Simulación de grama para cenefa en el borde la tarima -Figuras prefabricadas en MDF con vinilo de corte iluminadas tales como papa Noel, mama Noel, 4 duendes, renos, soldados navideños, ángeles. -Todo esto incluyendo servicio de montaje, desmontaje, adecuación del espacio y transporte para cada día.		
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	1350	-
Kit navideño compuesto por: Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; Un (1) Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; una (1) Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Termo plástico, estampado con logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Rompecabezas en cartón prensado impreso a full color con imágenes alusivas al municipio y/o a la "navidad de ilusión". Tamaño de 22 x 15CM	1350	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color por cada jornada realizada donde se evidencia la logística requerida y el desarrollo de la actividad.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de los refrigerios y kits navideños.
c. Grabación de mínimo 5 minutos del show navideño realizado.

3. Garantizar la logística y desarrollo de una cena navideña para doscientos (200) habitantes de calle, con el propósito de beneficiar a esta comunidad que en época navideña se encuentra en abandono. Esta cena deberá ser tipo buffet y se deberá garantizar la logística necesaria para ser realizada en las inmediaciones de la avenida primera.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

Descripción	Cantidad	Días
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1 día
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	4	1 día
Alquiler de tarima 4x4 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	1 día
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	40	1 día
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	200	1 día
Alquiler planta eléctrica 7.500KVA por día	1	1 día
Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca	6	1 día
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	5	1 día
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	1 día
Kit navideño compuesto por: Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; Un (1) Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; una (1) Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los	200	-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Termo plástico, estampado con logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Rompecabezas en cartón prensado impreso a full color con imágenes alusivas al municipio y/o a la "navidad de ilusión". Tamaño de 22 x 15CM		
Servicio de decoración con 500 bombas R9 y R12, árbol navideño comercial de 1.5 metros de altura por 1 metro de ancho, decorado con esferas navideñas bastones, una estrella, moños brillantes de color rojo, dorado, y verde, luces de navidad leds, transportados al lugar del evento.	1	1 dia
Almuerzo Menú 1 con menaje: Arroz al perejil(100grs). Medallón de lomo de cerdo en salsa envinada (250grs). Papas con salsa bechamel(100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).	200	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color del evento donde se evidencia la logística requerida y el desarrollo de la actividad.

b. Certificado de entrada a almacén municipal de las comidas y kits navideños.

4. Garantizar la logística y desarrollo de un show navideño dirigido a cien (100) niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad y sus cuidadores, donde se haga una muestra cultural alusiva a la navidad y sea un espacio para la dignificación de derechos de esta población. El lugar de desarrollo de este evento será dispuesto por el supervisor del contrato y tendrá una duración aproximada de dos (2) horas.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

Descripción	Cantidad	Días
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1 día
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	5	1 día
Alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso de 70CM de altura	1	1 día
Luces par led 64 de 3 vatios	4	1 día
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	4	1 día
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1 día
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	4	1 día
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	200	1 día
Alquiler soporte para backing ajustable	1	1 día
Alquiler planta eléctrica 7.500KVA por día	1	1 día
Punto o extensiones eléctricos	6	1 día
Kit navideño compuesto por: Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; Un (1) Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; una (1) Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Termo plástico, estampado con logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Rompecabezas en cartón prensado impreso a full color con imágenes alusivas al municipio y/o a la "navidad de ilusión". Tamaño de 22 x 15CM	100	1 día
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	200	1 día
Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1)	1	1 día

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.		
Servicio de decoración que incluya: -Espacio tipo set fotográfico con al menos 2 árboles de navidad en pino decorados con esferas navideñas, muñecos de navidad, bastones, regalos y demás, un columpio agarrado de dos bastones navideños rojos con blanco y un fondo alusivo a la navidad de ilusión. -Una casa navideña color café con blanco simulando la "casa de galleta" con al menos dos muñecos de galleta construidos en material MDF. -Figuras prefabricadas en material MDF y con vinilo de corte tales como papa Noel, 4 soldados navideños, paletas de colores adornados con luces.	1	1 día

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color del evento donde se evidencia la logística requerida y el desarrollo de la actividad.

b. Certificado de entrada a almacén municipal de los refrigerios y kits navideños.

c. Grabación de mínimo 5 minutos del show navideño realizado.

5. Garantizar la logística y el desarrollo de la parada navideña "NAVIDAD DE ILUSIÓN" durante tres (3) horas, por los principales barrios de la ciudad de Montería, con tres carrozas decoradas con motivos navideños. Para ello, se deberá garantizar:

Descripción	Cantidad	Días
Decoración carroza 1: Casa de dulces de al menos 3 metros de alto simulando "la casa de galleta" en 3D construida en material resistente y acompañada de al menos 3 muñecos de galleta 3D de al menos 2 metros de alto construidos en el mismo material, todo esto sobre un tapete verde simulando grama.	1	1 día
Decoración carroza 2: Simulación de candys shop navideño compuesto por figuras 3D tales como donuts, helados, pudines, chupetas, entre otras, con unos módulos en MDF de fondo, todo esto en los colores de la navidad.	1	1 día
Decoración carroza 3: árbol paisajista con papa Noel subiendo, cajas simulando regalos, escalera para papa Noel, bastones en los colores de navidad, botas con dulces saliendo de ellas, confites y diferentes dulces construidos en 2D y 3D.	1	1 día
Alquiler de tráiler para carrozas – TRES (3) tráiler con plataforma grande (7mts de largo x 2,5mts de ancho). Este alquiler se realizará durante tres (3) días, dos (2) días para el montaje y desmonatje de la decoración, y un (1) diasde recorrido.	3	3 días
Sonido para 700 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	3	1 día
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	12	1 día
Luces par led 64 de 3 vatios	60	1 día
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	24	1 día
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	3	1 día
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	3	1 día
Alquiler planta eléctrica 93 KVA por día	3	1 día
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	15	1 día
Botella de agua 600 ml	60	1 día

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe:

a. Contrato de alquiler de los tráileres.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

b. Una foto a color de cada uno de los tráileres decorados.
c. Veinte fotos a color por día de desfile.
d. Certificado de entrada a almacén municipal de las botellas de agua.

6. Garantizar la logística necesaria para la realización de las actividades concernientes al programa "NAVIDAD DE ILUSIÓN" en el Municipio de Montería, para lo cual deberá garantizar:

Descripción	Cantidad	Días
Profesional en administración de empresas con mínimo 25 meses de experiencia profesional, y experiencia específica en dos proyectos como coordinador.	1	15 días
Profesional en medios audiovisuales y/o profesional en informática y medios audiovisuales, con mínimo 25 meses de experiencia profesional y experiencia específica en fotografía y edición de video, para fotografiar y grabar todos los eventos.	1	15 días
Personal de apoyo logístico.	40	15 días
Promedio de almuerzos de las 5 opciones de Menú Sencillo con empaque biodegradable, según Resolución No. 0058 del 03 de febrero de 2022 por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2022".	42	15 días
Promedio Refrigerio del menú 1 al menú 11 Resolución No. 0058 del 03 de febrero de 2022 por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2022".	42	15 días
Camionetas doble cabina: combustible gasolina y/o diesel; caja: mecánica y/o automática; cilindraje: mínimo 2.000 cc; tracción: 4x4; cinturones de seguridad conforme a especificaciones técnicas del vehículo; airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero); aire acondicionado: manual; capacidad mínima: 4 pasajeros; puertas: cuatro (4) puertas o más; modelo: mínimo 2017; tipo de vehículo: camioneta; tipo de carrocería: doble cabina o pick up; disponibilidad: 24/7 (incluye conductor y combustible).	4	10 días
Camisetas tipo polo para el personal logístico: Tela de 55% poliéster y 35% algodón. Color a definir por el supervisor del contrato. Estampada a todo color en frente con el logo del evento. Manga corta. Tallas a definir.	50	-
Camiseta cuello redondo 100% poliéster. Color a definir por el supervisor del contrato, estampada a todo color en frente con logos del evento. Tallas a definir.	50	-
Diseño de infografías y/o piezas publicitarias en medio magnético. Resolución 2.000 x 2.000 megapíxeles (Facebook e Instagram), 3.157x2.000 megapíxeles (Historias redes sociales) 1.204x512 megapíxeles (Twitter).	30	-
Servicio de divulgación y promoción de las actividades relacionadas con la navidad de ilusión durante diez (10) días garantizando lo siguiente: 10 Promociones Diarias del Evento, pautando la marca más Slogan en dos (2) emisoras radiales; Publicidad permanente del logo del evento y logos institucionales en pesebres navideños de barrios; mención de los eventos de navidad en los shows radiales, distribución de material publicitario en las calles de Montería; carro-valla con logos institucionales.	1	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:
a. Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal solicitado con los anexos respectivos.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de las comidas y camisetas entregadas.
c. Contrato de alquiler de los vehículos.
d. Infografías diseñadas en medio magnético.
e. Certificado y factura del servicio de divulgación y promoción de las actividades relacionadas con la navidad de ilusión.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera la Secretaria de Educación Municipal.
2. Se deberá realizar una (1) reunión al iniciar la ejecución del contrato para articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades, con el supervisor del contrato y/o quien este delegue.
3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
8. Entregar la póliza original a este ente territorial.
9. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
10. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
11. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
12. La provisión de al menos el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa contemplada en la minuta del contrato
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos, no definido especificamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32, cuando establece: *"...Son contratos estatales todos los actos juridicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de voluntad, así como los que, a título enunciativo (...)."*

2.6 AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.6.1. PERMISOS Y LICENCIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.6.2 AUTORIZACIONES:

El alcalde en función y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 1551 de 2012, Art 29 literal d, numeral 5, que señala: *"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto,*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

observando las normas jurídicas aplicables", suscribirá el contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:
La prestación del servicio deberá realizarse en el Municipio de Montería.

2.8. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del presente contrato será **QUINCE (15) DÍAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En consideración a las siguientes disposiciones:

El articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

*...**2) Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
b) La contratación de menor cuantía (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 del 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El Municipio de Montería ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 649.983.551 M/CTE.)**, incluido costos directos e indirectos.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para el cálculo del valor del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor de la siguiente manera:

a) Se tomó como referencia para los valores del presente estudio la resolución de precios Nº 0058 del 3 de febrero de 2022, *"por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el Municipio de Monteria durante la vigencia 2022*, modificada mediante Resolución Nº 0121 de 23 de febrero de 2022.
b) Para aquellos ítems no contemplados dentro de dicha resolución, se envió solicitud de cotización a tres (3) empresas del sector, tomando como referencia el menor valor.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Nota: Se anexan las cotizaciones realizadas

Actividad 1: Shows navideños en barrios.				
Descripción	**Cantidad**	**Dias**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Sonido para 700 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	1	5 dias	$ 2.701.721	$ 13.508.605
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	6	5 dias	$ 74.389	$ 2.231.670
Alquiler de tarima de 7,20mts x3,60mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso con 1M o 1,50M de alto	1	5 dias	$ 1.591.425	$ 7.957.125
Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puestes	1	5 dias	$ 3.071.820	$ 15.359.100
Computador caracteristicas RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2	5 dias	$ 148.040	$ 1.480.400
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	10	5 dias	$ 148.040	$ 7.402.000
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	400	5 dias	$ 1.183	$ 2.366.000
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	5	5 días	$ 37.052	$ 926.300
Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	4	5 días	$ 307.182	$ 6.143.640
Alquiler planta eléctrica 93KVA por día	1	5 días	$ 1.480.395	$ 7.401.975
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	15	5 dias	$ 43.179	$ 3.238.425
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	3	5 dias	$ 81.327	$ 1.219.905
Alquiler soporte para backing ajustable	1	5 dias	$ 234.396	$ 1.171.980
Diseño e impresión de backing multimarca 2,5mx2m en banner de 12gr. Con logos institucionales y logos de la navidad "naturalmente unidos".	1	-	$ 360.000	$ 360.000
Kit navideño compuesto por: Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; Un (1) Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; una (1) Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Termo plástico, estampado con logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Rompecabezas en cartón prensado impreso a full color con imágenes alusivas al municipio y/o a la "navidad de ilusión". Tamaño de 22 x 15CM	2000	-	$ 32.000	$ 64.000.000
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	2000	-	$ 13.258	$ 26.516.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Show de pirotecnia (Fuego artificial con variedad de luces en el cielo, incluye palmeras, voladores lluvias de colores etc) por 5 minutos.	1	5 días	$ 3.383.333	$ 16.916.665
Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	5 días	$ 3.200.000	$ 16.000.000
Servicio de decoración que incluya: -Espacio tipo set fotográfico con al menos 2 árboles de navidad en pino decorados con esferas navideñas, muñecos de navidad, bastones, regalos y demás, un columpio agarrado de dos bastones navideños rojos con blanco y un fondo alusivo a la navidad de ilusión. -Una casa navideña color café con blanco simulando la "casa de galleta" con al menos dos muñecos de galleta construidos en material MDF. -Figuras prefabricadas en material MDF y con vinilo de corte tales como papa Noel, 4 soldados navideños, paletas de colores adornados con luces. -Simulación de candys shop navideño compuesto por figuras 3D tales como donuts, helados, pudines, chupetas, entre otras, con unos módulos en MDF de fondo, todo esto en los colores de la navidad. -Todo esto incluyendo servicio de montaje, desmontaje, adecuación del espacio y transporte para cada día.	1	5 días	$ 3.500.000	$ 17.500.000
Subtotal				**$ 211.699.790**
Actividad 2: Shows Navideños en Zona rural				
Descripción	**Cantidad**	**Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	9 días	$ 974.594	$ 8.771.346
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	6	9 días	$ 74.389	$ 4.017.006
Alquiler de tarima 4x4 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	9 días	$ 616.831	$ 5.551.479
Alquiler video beam 7000 lumens (4 hora) equipo de alta resolución	1	9 días	$ 604.495	$ 5.440.455
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	9 días	$ 115.964	$ 1.043.676
Computador caracteristicas RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	9 días	$ 148.040	$ 1.332.360
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	3	9 días	$ 148.040	$ 3.997.080
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	150	9 días	$ 1.183	$ 1.597.050
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	3	9 días	$ 37.052	$ 1.000.404
Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	3	9 días	$ 307.182	$ 8.293.914
Alquiler soporte para backing ajustable	1	9 días	$ 234.396	$ 2.109.564
Alquiler planta eléctrica 93KVA por día	1	9 días	$ 1.480.395	$ 13.323.555

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Punto eléctrico o extensiones eléctricas	5	9 días	$ 43.179	$ 1.943.055
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	9 días	$ 81.327	$ 731.943
Show musical con mínimo cinco (5) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	9 días	$ 2.800.000	$ 25.200.000
Servicio de decoración que incluya: -Árbol de navidad en madera de MDF construido con 5 circunferencias en diferentes diámetros y alturas para alcanzar una altura de 2 Metros. -Espacio tipo set fotográfico con una cabina que incluya decoración alusiva a la navidad de ilusión. -Pesebre modular construido en materiales tales como MDF, figuras con vinilo de corte, accesorios decorativos tipo esferas navideñas, estrellas, así mismo que incluya árboles, animales, personajes del tradicional pesebre navideño en formas 3D. -Simulación de grama para cenefa en el borde la tarima -Figuras prefabricadas en MDF con vinilo de corte iluminadas tales como papa Noel, mama Noel, 4 duendes, renos, soldados navideños, ángeles. -Todo esto incluyendo servicio de montaje, desmontaje, adecuación del espacio y transporte para cada día.	1	9 días	$ 3.000.000	$ 27.000.000
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	1350	-	$ 13.258	$ 17.898.300
Kit navideño compuesto por: Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; Un (1) Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; una (1) Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Termo plástico, estampado con logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Rompecabezas en cartón prensado impreso a full color con imágenes alusivas al municipio y/o a la "navidad de ilusión". Tamaño de 22 x 15CM	1350	-	$ 32.000	$ 43.200.000
Subtotal				**$ 172.451.187**

Actividad 3: Cena navideña para habitantes de calle.

Descripción	Cantidad	Días	Valor Unitario	Valor Total
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1 día	$ 727.861	$ 727.861
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	4	1 día	$ 74.389	$ 297.556
Alquiler de tarima 4x4 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	1 día	$ 616.831	$ 616.831

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	40	1 dia	$ 37.052	$ 1.482.080
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	200	1 día	$ 1.183	$ 236.600
Alquiler planta eléctrica 7.500KVA por día	1	1 dia	$ 481.128	$ 481.128
Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca	6	1 dia	$ 61.683	$ 370.098
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	5	1 día	$ 43.179	$ 215.895
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	1 día	$ 81.327	$ 81.327
Kit navideño compuesto por: Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; Un (1) Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; una (1) Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Termo plástico, estampado con logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Rompecabezas en cartón prensado impreso a full color con imágenes alusivas al municipio y/o a la "navidad de ilusión". Tamaño de 22 x 15CM	200	-	$ 32.000	$ 6.400.000
Servicio de decoración con 500 bombas R9 y R12, árbol navideño comercial de 1.5 metros de altura por 1 metro de ancho, decorado con esferas navideñas bastones, una estrella, moños brillantes de color rojo, dorado, y verde, luces de navidad leds, transportados al lugar del evento.	1	1 dia	$ 600.000	$ 600.000
Almuerzo Menú 1 con menaje: Arroz al perejil(100grs). Medallón de lomo de cerdo en salsa envinada (250grs). Papas con salsa bechamel(100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).	200	-	$ 45.803	$ 9.160.600
Subtotal				**$ 20.669.976**
Actividad 4: Show navideño para niños con discapacidad y cuidadores				
Descripción	**Cantidad**	**Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1 día	$ 727.861	$ 727.861
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	5	1 día	$ 74.389	$ 371.945
Alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso de 70CM de altura	1	1 día	$ 826.554	$ 826.554
Luces par led 64 de 3 vatios	4	1 día	$ 30.842	$ 123.368
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	4	1 día	$ 185.049	$ 740.196
Computador caracteristicas RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1 día	$ 148.040	$ 148.040
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	4	1 día	$ 148.040	$ 592.160

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	200	1 día	$ 1.183	$ 236.600
Alquiler soporte para backing ajustable	1	1 día	$ 234.396	$ 234.396
Alquiler planta eléctrica 7.500KVA por día	1	1 día	$ 481.128	$ 481.128
Punto o extensiones eléctricos	6	1 día	$ 43.179	$ 259.074
Kit navideño compuesto por: Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; Un (1) Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; una (1) Tula tipo morral en tela antifluido, estampada con los logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Termo plástico, estampado con logos de "navidad de ilusión" y logos institucionales. Un (1) Rompecabezas en cartón prensado impreso a full color con imágenes alusivas al municipio y/o a la "navidad de ilusión". Tamaño de 22 x 15CM	100	1 día	$ 32.000	$ 3.200.000
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	200	1 día	$ 13.258	$ 2.651.600
Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	1 día	$ 3.200.000	$ 3.200.000
Servicio de decoración que incluya: -Espacio tipo set fotográfico con al menos 2 árboles de navidad en pino decorados con esferas navideñas, muñecos de navidad, bastones, regalos y demás, un columpio agarrado de dos bastones navideños rojos con blanco y un fondo alusivo a la navidad de ilusión. -Una casa navideña color café con blanco simulando la "casa de galleta" con al menos dos muñecos de galleta construidos en material MDF. -Figuras prefabricadas en material MDF y con vinilo de corte tales como papa Noel, 4 soldados navideños, paletas de colores adornados con luces.	1	1 día	$ 3.200.000	$ 3.200.000
Subtotal				**$ 16.992.922**
Actividad 5: Parada navideña "Navidad de ilusión"				
Descripción	**Cantidad**	**Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Decoración carroza 1: Casa de dulces de al menos 3 metros de alto simulando "la casa de galleta" en 3D construida en material resistente y acompañada de al menos 3 muñecos de galleta 3D de al menos 2 metros de alto construidos en el mismo material, todo esto sobre un tapete verde simulando grama.	1	1 día	$ 21.000.000	$ 21.000.000
Decoración carroza 2: Simulación de candys shop navideño compuesto por figuras 3D tales como donuts, helados, pudines, chupetas, entre otras,	1	1 día	$ 20.000.000	$ 20.000.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

con unos módulos en MDF de fondo, todo esto en los colores de la navidad.				
Decoración carroza 3: árbol paisajista con papa Noel subiendo, cajas simulando regalos, escalera para papa Noel, bastones en los colores de navidad, botas con dulces saliendo de ellas, confites y diferentes dulces construidos en 2D y 3D.	1	1 día	$ 21.500.000	$ 21.500.000
Alquiler de tráiler para carrozas – TRES (3) tráiler con plataforma grande (7mts de largo x 2,5mts de ancho). Este alquiler se realizará durante tres (3) días, dos (2) días para el montaje y desmonatje de la decoración, y un (1) díasde recorrido.	3	3 días	$ 2.100.000	$ 18.900.000
Sonido para 700 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	3	1 día	$ 2.701.721	$ 8.105.163
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	12	1 día	$ 74.389	$ 892.668
Luces par led 64 de 3 vatios	60	1 día	$ 30.842	$ 1.850.520
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	24	1 día	$ 185.049	$ 4.441.176
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	3	1 día	$ 234.396	$ 703.188
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	3	1 día	$ 16.555	$ 49.665
Alquiler planta eléctrica 93 KVA por día	3	1 día	$ 1.480.395	$ 4.441.185
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	15	1 día	$ 43.179	$ 647.685
Botella de agua 600 ml	60	1 día	$ 3.418	$ 205.080
Subtotal				**$ 102.736.330**

Actividad 6: Gastos generales

Descripción	Cantidad	Días	Valor Unitario	Valor Total
Profesional en administración de empresas con mínimo 25 meses de experiencia profesional, y experiencia específica en dos proyectos como coordinador.	1	15 días	$ 188.707	$ 2.830.605
Profesional en medios audiovisuales y/o profesional en informática y medios audiovisuales, con mínimo 25 meses de experiencia profesional y experiencia específica en fotografía y edición de video, para fotografiar y grabar todos los eventos.	1	15 días	$ 188.707	$ 2.830.605
Personal de apoyo logistico.	40	15 días	$ 77.054	$ 46.232.400
Promedio de almuerzos de las 5 opciones de Menú Sencillo con empaque biodegradable, según Resolución No. 0058 del 03 de febrero de 2022 por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2022".	42	15 días	$ 20.061	$ 12.638.556

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Promedio Refrigerio del menú 1 al menú 11 Resolución No. 0058 del 03 de febrero de 2022 por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2022".	42	15 días	$ 11.986	$ 7.551.180
Camionetas doble cabina: combustible gasolina y/o diesel; caja: mecánica y/o automática; cilindraje: mínimo 2.000 cc; tracción: 4x4; cinturones de seguridad conforme a especificaciones técnicas del vehículo; airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero); aire acondicionado: manual; capacidad mínima: 4 pasajeros; puertas: cuatro (4) puertas o más; modelo: mínimo 2017; tipo de vehículo: camioneta; tipo de carrocería: doble cabina o pick up; disponibilidad: 24/7 (incluye conductor y combustible).	4	10 días	$ 500.000	$ 20.000.000
Camisetas tipo polo para el personal logístico: Tela de 55% poliéster y 35% algodón. Color a definir por el supervisor del contrato. Estampada a todo color en frente con el logo del evento. Manga corta. Tallas a definir.	50	-	$ 42.000	$ 2.100.000
Camiseta cuello redondo 100% poliéster. Color a definir por el supervisor del contrato, estampada a todo color en frente con logos del evento. Tallas a definir.	50	-	$ 35.000	$ 1.750.000
Diseño de infografías y/o piezas publicitarias en medio magnético. Resolución 2.000 x 2.000 megapixeles (Facebook e Instagram), 3.157x2.000 megapixeles (Historias redes sociales) 1.204x512 megapixeles (Twitter).	30	-	$ 150.000	$ 4.500.000
Servicio de divulgación y promoción de las actividades relacionadas con la navidad de ilusión durante diez (10) días garantizando lo siguiente: 10 Promociones Diarias del Evento, pautando la marca más Slogan en dos (2) emisoras radiales; Publicidad permanente del logo del evento y logos institucionales en pesebres navideños de barrios; mención de los eventos de navidad en los shows radiales, distribución de material publicitario en las calles de Montería; carro-valla con logos institucionales.	1	-	$ 25.000.000	$ 25.000.000
Subtotal				**$ 125.433.346**
TOTAL				**$ 649.983.551**

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **1) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. **b) UN PAGO FINAL**, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual **PARAGRAFO PRIMERO**. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. **RUBROS:** Los rubros que componen la contratación son los siguientes:

MONTERÍA
Alcaldia de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº
CDP No.
Viernes, 18 noviembre 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[illegible]	Servicio para comunidad, sociales y personales	SGP-E.C.E.	[illegible]	[illegible]
		Totales...	$ 650.000.000,00	$ 650.000.000,00

Total CDP en letras: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 220028635 se emite en Montería el dia viernes 18 de noviembre de 2022 como requisito previo a BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES POPULARES CONCERNIENTES A LA NAVIDAD 2022 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dario Hoyos Bettoya
Jefe de Presupuesto

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La evaluación de las propuestas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	50
Factor de calidad	29,75
INCENTIVOS PARA LA CONTRATACION PUBLICA	
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

5.1. OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor ofertado para la ración de acuerdo a la modalidad: ración preparada en sitio. La propuesta económica deberá ser allegada firmada.

El valor de la propuesta económica por modalidad debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos que han sido previstos por el Municipio en el análisis de costos que sirvió de base para presupuestar los valores de las raciones a contratar y que permita la completa y adecuada ejecución del objeto contractual.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y/o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

5.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o

superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones.

5.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

5.4. MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El método que la Entidad seleccionará para la ponderación de la propuesta económica es el de la Media geométrica con presupuesto oficial.

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[(n+m)]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 \dots * \dots V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

$$Puntaje = \begin{cases} 49 * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{MG_{PO}} \\ \\ 49 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{MG_{PO}} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.5. FACTOR DE CALIDAD. (29,75 PUNTOS)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

FACTOR		PUNTAJE	
CALIDAD	a) Cumplimiento del proponente en contrato anteriores	20 PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO TOTAL 29,75 PUNTOS
	b) Grupo de trabajo.	9,75 PUNTOS	

a. **CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATO ANTERIORES: 20 puntos**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PUNTOS
1	Para acreditar este puntaje se debe allegar con la propuesta una (1) certificación, de cualquiera de los contratos presentados para la experiencia, en donde se exprese qu como contratista cumplió con el objet contractual de manera excelente.	Calidad de la ejecución contractual nivel muy bueno o excelente.	20
		Calidad de la ejecución contractual nivel bueno.	5
		Calidad de la ejecución contractual nivel regular o malo	0

b. **Grupo de trabajo.** 9,75 puntos

CARGO	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
COORDINADOR DEL PROYECTO	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 25 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS QUE APLIQUE O DEL	EXPERIENCIA COMO COORDINADOR EN DOS PROYECTOS RELACIONADOS CON ACTVIDADES NAVIDEÑAS Ó CULTURALES Ó ARTISTICAS	5,75

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

			DOCUMENTO EQUIVALENTE.		
PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES Y/O PROFESIONAL EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES Y/O PROFESIONAL EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES	1	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 25 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS QUE APLIQUE O DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE.	EXPERIENCIA EN FOTOGRAFÍA Y EDICIÓN DE VIDEOS EN DOS PROYECTOS RELACIONADOS CON ACTVIDADES NAVIDEÑAS Ó CULTURALES Ó ARTISTICAS	4.0

El proponente deberá allegar con la propuesta las hojas de vida del personal propuesto y la valoración de las mismas se sujetará a las siguientes reglas:

1. Hoja de vida con copia del documento de identidad, diligenciadas en el formato único de hoja de vida para los cargos de evaluables.
2. Se debe acreditar título profesional o técnico y certificaciones de la experiencia que reporta.
3. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
4. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
5. Cartas de compromiso debidamente diligenciadas firmadas.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este item, el personal principal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno la carta de compromiso que se anexa.

REQUISITOS PARA CALIFICAR AL GRUPO DE TRABAJO.

El proponente deberá allegar con su propuesta las hojas de vida del personal propuesto firmados en original para acreditar lo anterior, se deberá entregar:

1. Hoja de vida firmada con copia del documento de identidad, diligenciadas en el formato único de hoja de vida de la función pública.
2. Se debe acreditar título profesional, tarjeta profesional o técnico y demás requisitos solicitados y certificaciones de la experiencia que reporta para los casos que hayan sido requeridos.
3. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
4. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
5. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), cuando se requieran, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este ítem, el personal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno, la carta de compromiso que se anexa.

5.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es la prestación de un servicio, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.6.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de las actividades o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada por la Entidad, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de las actividades no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3

del articulo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, asi como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

5.6.2.- ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

5.6.3. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.6.4. PUNTAJE ADICIONAL – INCENTIVOS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS):

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9,

solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

(25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o

gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del articulo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente articulo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1 GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación de conformidad en el artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 de 2015 la cual contendrá.

Asegurado / beneficiario: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación,
Tomador/ afianzado: la garantía debe tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la notación especifica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente de la garantía del cumplimiento del contrato.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: El contratista se obliga a construir a favor del Municipio de Montería dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 del 2015, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato.
- **CALIDAD DE SERVICIO:** En cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Por el 100% del valor del mismo, Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. Se deberán garantizar los siguientes amparos daños patrimoniales y extramatrimoniales, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil por gastos médicos, todos con un límite asegurado no inferior a 200 SMLMV.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el ministerio de comercio, industria y turismo de la república de Colombia a continuación se estable el sometimiento del presente proceso a los diferentes tratados y acuerdo internacionales vigentes.

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	Si	NO	NO	NO
	Perú	Si	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile		Si	SI	NO	NO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Estados AELC		Si	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	SI	NO	SI
Unión Europea		Si	NO	NO	NO
CAN		SI	N/A	NO	SÍ

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

9. SUPERVISIÓN: De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato a la Secretaría de Educación del Municipio de Montería o al profesional que el ordenador del gasto designe.

Es necesario indicar que una vez suscrita la respectiva acta de inicio, estamos dando a conocer que hemos sido notificados de la actividad de seguimiento contractual.

Para la constancia, se firma en Montería a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.

JULIO LORA HERNANDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Técnicamente: Eliana Otero – Contratista de la Secretaría General.
Revisó: Johanna Montes – Abogada contratista SEM.